

Proyecto de Acuerdo No. 023

**ACUERDO NUMERO 017**

**Fecha: 22 noviembre de 2017**

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017”

EL CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 6º de la Constitución Política y artículo 3º del Decreto Nacional 995 de 2017.

**ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO: Fijar el salario mensual del Alcalde de Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico, en la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$12.507.612.00) m/l., para la vigencia fiscal de 2017, con retroactividad al 1 de enero de dicho año.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizase al ALCALDE DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA para realizar los traslados y operaciones presupuestales que sean necesarios para atender las necesidades que demande este acuerdo y para que se puedan adicionar los presupuestos de gastos de funcionamiento.

ARTICULO TERCERO: Las autorizaciones que se conceden en este acuerdo serán por el termino de treinta (30) días contados a partir de la fecha de publicación en el diario oficial del Distrito de Santa Marta, deroga las normas que le sean contrarias.

1

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO  
Presidente Concejo Distrital de Santa Marta

DARIO JOSE LINERO MEJIA  
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta

CONCEJO DISTRITAL. - SECRETARIA GENERAL. - Distrito de Santa Marta a los veinte (20) día del mes de noviembre del año Dos Mil Diecisiete (2017). El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Distrital de Santa Marta. -

CERTIFICA. - Que el presente Acuerdo surtió los dos (2) debates de rigor en fechas y sesiones diferentes.

DARIO JOSE LINERO MEJIA  
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta

El proyecto de Acuerdo No. 023 de 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017” fue recibido en el despacho del Alcalde el veintidós (22) de noviembre de 2017.

Vistas las constancias que preceden, se procede a sancionarlo de conformidad con los artículos 76 y 81 de la ley 136 de 1994.

PUBLICASE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del dos mil diecisiete (2017)

**JIMENA ABRIL DE ANGELIS**  
**Alcaldesa (e) Distrital**

Vo.Bo. CARLOS IVAN QUINTERO DAZA – Director Jurídico Distrital